



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0271 - 2024-MDSC-GM

San Clemente, 18 de Junio de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

VISTO: El Expediente Administrativo N° 002861 de fecha 23 de abril de 2024, promovido por **CECILIA JESSICA QUISPE CONDE**, identificada con DNI N° 22304424, quien solicita la Sub división de Lote del predio ubicado en Manzana 44 Lote 8 del Pueblo Joven San Clemente Grupo N° 2, distrito de San Clemente, provincia de Pisco, departamento de Ica, Informe N° 0187-2024-SGDT-MDSC, Informe N° 0570-2024-MDSC-GDTI-LAGCH, Informe N° 0484-2024-GAJ-MDSC e Informe N° 0620-2024-MDSC-GDTI-LAGCH;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y el artículo Unico de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la misma que señala que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento jurídico

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Inc. 5 Art. 9° de la misma, facultades para aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Urbanos y los esquemas de zonificación de áreas urbanas en concordancia con el Título II del Reglamento Nacional de Construcciones en lo referente a la Habilitación y Sub División de Terrenos;

Que, para el caso se ha demostrado mediante Título de Propiedad con código P07065291 la propiedad de **CECILIA JESSICA QUISPE CONDE**, identificada con DNI N° 22304424, ubicado en Manzana 44 Lote 8 del Pueblo Joven San Clemente Grupo N° 2, distrito de San Clemente, provincia de Pisco, departamento de Ica, presentando además el expediente técnico que sustenta la sub división, debidamente suscrito por los llamados de Ley. De la misma forma, adjunta: i) Copias de DNI ii) Certificado Literal P07065291 iii) Certificado de Habilidad de ingeniero iv) Anexo IX: Anexo F – Subdivisión de Lote Urbano v) Memoria descriptiva Subdivisión de Lote vi) Planos vii) Recibo Ingresos Obras N° 001883;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de San Clemente concluye que, es conforme la evaluación técnica de la memoria descriptiva y planos contenidos en el expediente N° 002861-2024 y confrontados a base gráfica municipal, según consta en el Informe N° 0187-2024-SGDT-MDSC, recepcionado con fecha 09 de mayo de 2024;

Que, mediante Informe N° 0570-2024-MDSC-GDTI-LAGCH, emitido por la Gerencia Desarrollo Territorial e Infraestructura, recepcionado con fecha 22 de mayo de 2024, solicita opinión legal sobre el cumplimiento de las áreas mínimas de lotes de subdivisión si es factible el pedido del administrado;

Que, mediante Informe N° 0484-2024-GAJ-MDSC emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, recepcionado con fecha 29 de mayo de 2024, informa que, al haber analizado la solicitud de subdivisión de lotes, se deberá declarar la procedencia del Exp. Adm. N° 002861-2024, de la Sra. **CECILIA JESSICA QUISPE CONDE**;

Que, mediante Informe N° 0620-2024-MDSC-GDTI-LAGCH, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, recepcionado con fecha 05 de junio de 2024, remite los actuados y sugiere seguir con los trámites correspondientes vía acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MDSC-ALC, que otorga facultades de emitir Resoluciones de Gerencia Municipal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

GERENCIA MUNICIPAL

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la Subdivisión de propiedad de **CECILIA JESSICA QUISPE CONDE**, identificada con DNI N° 22304424, sobre el terreno ubicado en Manzana 44 Lote 8 del Pueblo Joven San Clemente Grupo N° 2, distrito de San Clemente, provincia de Pisco, departamento de Ica, el mismo que cuenta con un área de 239.50 m², Certificado Literal N° P07065291 a sub dividirse en Sub Lotes.
Realizada la Sub División del lote matriz y señalado en el párrafo anterior se establece lo siguiente:

SUB LOTE 8A LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS

- Área del Terreno : 114.45 m²
- Perímetro : 65.68 ml.

Por el Frente : Con Ca. Jazmines; con una Línea Recta **2-A = 3.97 ml.**
Por la Derecha : Con el Sub Lote 8B; con una Línea Recta **1-2 = 28.96 ml.**
Por la Izquierda : Con el Lote 7; con una Línea Recta **A-B = 28.77 ml.**
Por el Fondo : Con el Lote 6; con una Línea Recta **B-1 = 3.98 ml.**

SUB LOTE 8B LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS

- Área del Terreno : 125.05 m²
- Perímetro : 66.81 ml.

Por el Frente : Con Ca. Jazmines; con una Línea Recta **D-2 = 4.67 ml.**
Por la Derecha : Con el Lote 9; con una Línea Recta **C-D = 29.22 ml.**
Por la Izquierda : Con el Sub Lote 8A; con una Línea Recta **2-1 = 28.96 ml.**
Por el Fondo : Con el Lote 6; con una Línea Recta **1-C = 3.96 ml.**

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente resolución al administrado para conocimiento y a las unidades orgánicas para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE
CPC. Marco A. Yamanáez Peña
GERENTE MUNICIPAL